

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0363/2019

Ciudad de México,
11 de marzo de 2019.

LIC. BOGART MONTIEL REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Como es de su conocimiento, el 6 de septiembre de 2018 el Instituto Nacional Electoral firmó sendos convenios generales de Coordinación y Colaboración con los órganos públicos locales (OPL) de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango y Quintana Roo, en los que se señala que las pinzas para marcar las credenciales serán aportadas en comodato por el INE y los OPL cubrirán los costos de los dados marcadores.

En los anexos financieros de los anexos técnicos Número Uno a los convenios citados, se establecieron los montos que cada OPL deberá aportar para realizar los pagos correspondientes a la producción de los dados, cuyo monto total de la aportación asciende a \$239,151.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N).

En este sentido, es necesario modificar el proyecto "L133510 Revisión de Materiales OPL", con la finalidad de recibir como ampliación presupuestal los recursos que fueron señalados en los anexos financieros firmados con los OPL.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 22, párrafo 4, inciso a) de los *Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos*, le envío el formato F1 correspondiente, con la debida solicitud de que la Dirección Ejecutiva de Administración emita el dictamen respectivo, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtra. María de los Angeles Carrera Rivera.- Directora de Recursos Financieros.- Presente.
Ing. Lilliana Martínez Díaz.- Encargada de despacho de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral - Presente.
Lic. David Islas Martínez.- Encargado del Despacho de la Coordinación Administrativa en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente

Proyecto Específico

Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	06/03/2019
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento	(X) INE (X) OPL
		Presupuesto aprobado	1,039,402.00
		Presupuesto Modificado	1,278,553.00
Titular de la UR	Lic. Maria del Carmen Colin Martinez	Fecha de Inicio	01/01/2019
Lider de Proyecto	Ing. Lilliana Martinez Diaz	Fecha de Término	31/12/2019
Clave del Proyecto	L133510 L133520	Tipo de Proyecto	Anual (X) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Revisión de Materiales OPL		
Definición del Proyecto Específico			
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.		
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales.		
Objetivo	Verificar la supervisión que hagan los OPL con elecciones en 2019, a través de la coordinación de mecanismos de apoyo logístico para la producción y distribución de sus materiales electorales, así como revisar sus reportes; asimismo, validar los diseños de los materiales electorales de los OPL que tendrán elecciones en 2020.		
Alcance	Conforme a lo establecido en la LGIPE, el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1; y verificar que los OPL con elecciones en 2019, produzcan los materiales validados por la DEOE e igualmente los que tendrán elecciones en 2020.		
Justificación	A efecto de que los materiales electorales estén listos y distribuidos para que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto, se deben coordinar los trabajos de verificación y apoyo logístico, para que los OPL produzcan sus materiales y que estos sean distribuidos para las elecciones en 2019, así como validar los diseños de los que tendrán elecciones en 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que establece la LGIPE, el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.		
Fundamento	Artículo 22, párrafo 4, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.		
Atribución	Artículo 41, Base V, apartado B, inciso b), numeral 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 32, inciso b), fracción IV, 56, 216, 253, 270, 279, 435 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 47, párrafo 1, incisos o), y s) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y los artículos 149; 153; 156; 158; 159; 161; 163; 164 y Anexos 4.1 y 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.		

Proyecto Específico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades												
				Mes												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Coordinar la verificación de la producción, apoyo logístico, y distribución de los materiales electorales; la validación de los diseños, informes y revisión de reportes de los OPL con elecciones en 2019 y 2020.	01/01/2019	31/05/2019													
2	Coordinar los trabajos de revisión, validación del reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación, así como la revisión del reporte de avance semanal de producción de los materiales electorales de los OPL en 2019.	01/02/2019	30/06/2019													
3	Verificar la supervisión de la producción de los materiales electorales de los OPL con elecciones en 2019, a través de visitas a las empresas y realizar reportes.	01/02/2019	31/05/2019													
4	Verificar la producción y clasificación, de los datos "19" para actualizar las marcadoras de credenciales para su entrega a los OPL con elecciones en 2019.	01/03/2019	30/04/2019													
5	Con las Juntas Locales Ejecutivas, establecer la actualización de las marcadoras de credenciales y la entrega a los OPL a través de comodatos, así como su recuperación.	01/04/2019	31/05/2019													
6	Proponer procedimientos para la reutilización de los materiales electorales usados en procesos electorales anteriores, atendiendo a las Políticas de austeridad y racionalidad del Instituto.	01/07/2019	31/12/2019													
7	Dirigir los trabajos de validación de los diseños e informes de los OPL con elecciones en 2020.	01/09/2019	31/12/2019													

8

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	21201	0.00	0.00	0.00	0.00	309,401.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,401.00
3	27201	0.00	2,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,276.00
4	21102	0.00	0.00	0.00	239,151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239,151.00
Total	0.00	2,276.00	0.00	239,151.00	309,401.00	0.00	550,828.00							
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total														

No aplica

2

Proyecto Específico

Formato 1

Nombre del Indicador		L.133510-1 Porcentaje de materiales de los OPL con elecciones en 2020, atendidos por la DEOE											
Descripción del Indicador		Porcentaje de materiales revisados y validados de los OPL, con respecto a los materiales que deben revisarse y validarse de los OPL con elecciones en 2020.											
Variable A		Materiales locales revisados para 2020.											
Descripción de la Variable A		Cantidad de materiales locales revisados para las elecciones de 2020.											
Variable B		Materiales locales proyectados que deben revisarse.											
Descripción de la Variable B		18 materiales locales proyectados que deben revisarse para las elecciones de 2020.											
Variable C		Materiales validados de los OPL 2020.											
Descripción de la Variable C		Cantidad de materiales electorales validados por la DEOE de los OPL con elecciones en 2020.											
Variable D		Materiales electorales proyectados de los OPL que deben validarse.											
Descripción de la Variable D		18 materiales electorales proyectados que deben ser validados por la DEOE de los OPL con elecciones en 2020.											
Fórmula		$\left[\left(\frac{\text{Materiales locales revisados para 2020}}{\text{Materiales locales proyectados que deben revisarse}} \right) * 0.50 \right] + \left[\left(\frac{\text{Materiales validados de los OPL 2020}}{\text{Materiales electorales proyectados de los OPL que deben validarse}} \right) * 0.50 \right] * 100$											
Frecuencia		Semestral				Unidad de Medida		Porcentaje					
Tipo		Gestión				Dimensión		Eficacia					
Desagregación Geográfica		Oficinas centrales				Año de Inicio		2019					
Disponibilidad de la Información		Semestral				Meta Acumulable		Si					
Enfoque Transversal													
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada						50%						100%	
Valor B						18							
Valor D												18	
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Ascendente				
Año Línea Base			No aplica			Valor Línea Base			No aplica				


 Ing. Liliانا Martínez Díaz
 Encargada del Despacho de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral
 Líder del Proyecto


 Lic. María del Carmen Colín Martínez
 Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega -- recepción que se realicen.